



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



## RESOLUCIÓN N° 440/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.196 HC 265 – 2.017. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Conformación de Comisión Intersectorial para contralor de Compre Malargüe y mano de obra Malargüina.

La situación sumamente difícil que atraviesa a nivel Nacional, Provincial y Municipal como consecuencia de las políticas macroeconómicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Y;

CONSIDERANDO: Que la Ciudad de Malargüe no es ajena a la falta de obra pública ya que las empresas que generaban mano de obra como la que construyera el Barrio PROCREAR, aproximadamente 400 empleados del rubro construcción, también la realización del sistema cloacal del Barrio Los Intendentes y Municipal, con sus respectivos SUM, del Programa PROMEBA, las cuales ya están concluidas.

Que es notable la recesión laboral, que se pone de manifiesto con la concurrencia de los afectados a este Honorable Cuerpo y a la Municipalidad, donde se plantea esta situación.

Que también es dable resaltar la caída en la prospección, exploración y extracción del petróleo.

Que a la fecha no hay pequeña, mediana o gran empresa que estén invirtiendo en Malargüe.

Que es dable resaltar los continuos reclamos de los Malargüinos, que manifiestan que cada vez que se instala o viene una Empresa a Malargüe, trae mano de obra foránea, argumentando en la mayoría de los casos que es mano de obra calificada.

Que luego se comprueba por parte de este Honorable Concejo Deliberante y los mismos afectados que no es así.

Que es necesario construir un contralor efectivo y transparente en el control del compre y mano de obra de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

**RESUELVE**





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Área que corresponda, conforme la Comisión Intersectorial para el contralor del compe y mano de obra Malargüino.

ARTÍCULO 2º: Solicitar que la Comisión aludida en el Artículo 1º de esta Resolución, se conforme con un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, los Presidentes de Bloques de este Honorable Concejo Deliberante, Subsecretaria de Trabajo de la Provincia, Ministerio de Trabajo de la Nación, Cámara de Comercio, Gremios representativos de Malargüe, Petroleros Privados, UOCRA, Delegación de Minería Departamental.

ARTÍCULO 3º: Invitar a participar de esta Comisión a los Legisladores Provinciales del 4º Distrito Electoral por Malargüe.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

